Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 029/16 de fecha 12 de abril de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 029-006/16

POR LA QUE SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES N° 2, N° 5 Y N° 6, REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., POR RESOLUCIÓN C.A. N° 106-015/15, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 66/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA".

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/N° 393/16, de fecha 06 de abril de 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de abril de 2016, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Rectificatorio N° 2, de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 66/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA"; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 18 de diciembre de 2015, se presentó en la Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 66/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA";

Que, por Resolución C.A. N° 106-015/15, de fecha 18 de diciembre de 2015, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA", a las firmas: IMPORTEX S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., PRO SALUD FARMA S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.;

Que, por Memorando DBGS/DCO/N° 329/16, de fecha 21 de marzo de 2016, el Departamento de Contratos, informó a la Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, que la adjudicación realizada por Resolución C.A. N° 106-015/15, de fecha 18 de diciembre de 2015, con respecto a los Lotes N° 2, N° 5 y N° 6, recaída a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., verificaron el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la cual se observa que la firma fue inhabilitada por el termino de 04 (cuatro) meses, conforme a la Resolución DNCP N° 3451/15, de fecha 06 de noviembre de 2015 y ratificada por Resolución DNCP N° 4018/15, de fecha 22 de diciembre de 2015;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

13 ABR 2016

SECRETARIA GENERAL - Instituto

Que, por Memorando DBS/OBS/N° 77/16, de fecha 21 de marzo de 2016, la Oficina de Coordinación, informó a la Comisión Evaluadora, en referencia al llamado mencionado más arriba, que el Departamento de Contratos del Instituto de Previsión Social, comunicó que, la firma B. Braun Medical Paraguay S.A., se encuentra inhabilitada hasta por el termino de 04 (cuatro) meses, conforme a la Resolución DNCP N° 3451/15, de fecha 06 de noviembre de 2015, por lo que correspondería la revocación de la adjudicación recaída en el proceso licitatorio;

Que, por Memorando de fecha 28 de marzo de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Rectificatorio N° 2 de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA", en donde procedió a analizar las ofertas y lo manifestado por el Departamento de Contratos, sugiriendo revocar la adjudicación realizada a favor de la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., y en consecuencia, adjudicar a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., por ser la segunda oferta más baja, y por cumplir con todos los requisitos legales y con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en los Lotes N° 2, N° 5 y N° 6;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Revocar la adjudicación de los Lotes N° 2, N° 5 y N° 6, realizada a favor de la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., por Resolución C.A. N° 106-015/15, de fecha 18 de diciembre de 2015, y adjudicar los mismos a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en el marco la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA", conforme al siguiente detalle:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Imasther

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 029/16 de fecha 12 de abril de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 029-006/16

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/IVA
2	1	2354	42142512-001	AGUJA P/ FÍSTULA ARTERIOVENOSA 16 G	Unidad	Unidad	NIPRO	JAPÓN - BRASIL- TAILANDIA - INDONESIA - USA	18.000	36.000	4.888	175.968.000
5	1	7683	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,2 - 1,4 M2	Unidad	Unidad	NIPRO	JAPÓN - BRASIL- TAILANDIA - INDONESIA - USA	3.000	6.000	89.166	534.996.000
6	1	7684	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 - 1,8 M2	Unidad	Unidad	NIPRO	JAPÓN - BRASIL- TAILANDIA - INDONESIA - USA	18.000	36.000	65.000	2.340.000.000
											G.	3.050.964.000

Monto Total Lotes N° 2, N° 5 y N° 6, adjudicado a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.: G. 3.050.964.000.- (Guaraníes tres mil cincuenta millones novecientos sesenta y cuatro mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado, LPN – SBE N° 66/15: G. 8.462.539.500.- (Guaraníes ocho mil cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos treinta y nueve mil quinientos), IVA Incluido.

2º) Dejar establecido que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 106-015/15, de fecha 18 de diciembre de 2015, permanecen invariables.----------

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd. **FDO.:** DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mariagal

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.